

Celebrada el 28 de Octubre de 1929.

Presidió el Señor Garcés Gana y asistieron los Directores, Señores Baños, Bruna, Corea, Medena, Matte, Morales, Nation, Simón y Subercaseaux; y el Gerente, Señor Brun.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se dio lectura a la memoria de operaciones efectuadas desde el 21 al 26 del presente, con los siguientes totales:

Desembolsos al público,	\$ 1.139.878,72
Redembolsos a los bancos,	12.717.806,11
Otras operaciones,	11.295.737,33

Tasa de Interés.-

6% para los bancos, 6½% para el Instituto de Crédito Industrial y 7% para el público.

Redembolsos.-

El Sr. Gerente dio lectura a la siguiente lista de redembolsos a las empresas bancarias del país, el 25 de Octubre de 1929:

Nº1 - Banco de Chile		\$ 5.060.000 + 5.060.000.-
2.- " Comercial de Curicó	242.157.25-	18.800.-
3.- " de Concepción	314.912.45-	15.000.-
4.- " de Constitución	81.178.50+	6.000.-
5.- " de Curicó	988.524.99+	279.133.-
6.- " de A. Edwards y Co.	- - -	- - -
7.- " Español - Chile	13.456.032.62+	678.161.-
8.- " Italianos	2.752.988.77 -	664.907.-
9.- " de Llanquihue	- - -	- - -
10.- " Nacional	6.346.428.31 -	2.400.030.-
11.- " de Osorno y La Unión	755.872.41+	298.080.-
12.- " de P. Arenas, Magallanes	- - -	- - -
13.- " de Talca	4.542.553.64+	478.613.-
14.- " Nérgulo Valenzuela y Co.	- - -	- - -
15.- " Yugoslavo de Chile	1.792.537.57 -	195.149.-
16.- " Allemán Transatlántico	7.575.970.81+	371.746.-
17.- " Anglo S. A. Ltdo.	- - -	- - -
18.- " Francés e Italianos	1.771.735.66 -	459.506.-
19.- " Germánico de la A. del S.	- - -	- - -
20.- " Indiano y Rio de la Plata	- - -	- - -
21.- " Mercantil de Bolivia	375.092.92 -	14.059.-
22.- The National City Bank	<u>3.056.110.08 -</u>	<u>3.073.966.-</u>
	Total	<u>\$ 49.112.105.98</u>

Dos en el exterior.

Se dio lectura a la siguiente nómina de depósitos en bancos del exterior, al 25 de Octubre de 1929:

Depositado en dólares a la vista:

Guaranty Trust Co., New York	US \$ 334.763.14	\$ 2.751.418.27
Guaranty Trust Co., honduras	6.971.424.88	57.298.141.05
Lloyds Bank Ltd., honduras	5.614.698.42	46.147.206.28
Bco. Anglo S. A. Ltdo., honduras	4.711.378.01	38.722.815.81
National City Bank, New York	177.677.31	1.460.329.88
Midland Bank Ltd. honduras	432.527.49	3.554.943.37
Grace National Bank, New York	245.025.83	2.013.867.28
National City Bank, Londres	<u>3.948.587.62</u>	<u>32.453.441.65</u>
	<u>US \$ 22.436.682.70</u>	<u>\$ 184.402.163.59</u>

Depositado en libras a la vista

N. M. Rothschild and Sons honduras	£ 90.554.12.10	\$ 3.622.185.63
Guaranty Trust Co.	" 254.322.11. 0	10.172.901.96
Lloyds Bank Ltd.	" 22.421. 1. 3	896.842.50

Midland Bank Ltd. Londres	£ 158.503.10.2	\$ 6.320.140.35
Westminster Bank Ltd.	£ 36.065.6.3	\$ 1.442.612.49
Banco de Chile,	£ 263.446.17.8	\$ 10.537.875.31
Banco Anglo S. A. Ltdo.	£ 214.404.6.9	\$ 8.576.173.64
National City Bank	£ 204.959.18.11	\$ 8.198.397.83
	£ 1.244.178.4.10	\$ 49.767.129.71

Total de pesos chilenos depositados en el exterior a la vista:
\$ 234.169.293.50

Depositados en Libras a Plazo:

Guaranty Trust Co. Londres	£ 2.200.000.00	\$ 88.000.000.00
N. M. Rothschild and Sons, "	600.000.00	\$ 24.000.000.00
	£ 2.800.000.00	\$ 112.000.000.00

Depositados en dólares a Plazo:

Lloyds Bank Ltd., Londres U.S.	\$ 3.000.000.00	\$ 24.657.000.00
Westminster Bank Ltd., "	4.000.000.00	\$ 32.876.000.00
Midland Bank Ltd.	1.000.000.00	\$ 8.219.000.00
Guaranty Trust Co.	3.000.000.00	\$ 24.657.000.00
Grace National Bank of New York	600.000.00	\$ 4.931.400.00
	U.S.\$ 11.600.000.00	\$ 95.340.400.00

Total de pesos chilenos depositados en el exterior a Plazo
\$ 207.340.400.00

Comité Ejecutivo.- Se designó a los señores Band, Bruna y Simón para el próximo mes de Noviembre.

Oficina de Magallanes. El Sr. Gerente da cuenta de que con fecha 28 del mes en curso quedó abierta al público la oficina de Magallanes.

Oficina de Valparaíso. El Sr. Gerente propuso el traslado de la empleada de esa oficina, doña Iris Stuven, a Santiago, con un sueldo de \$ 4.600 anuales, para que preste sus servicios en la Sección de Investigaciones Económicas. Propuso, ademas, a don Wilfred Leigh Reyes con \$ 8.000.- como empleado de esa oficina y dejar al último empleado tomado en ella, don Fernando Aguirre Senan, con igual sueldo. El Consejo aprobó todas las proposiciones del Sr. Gerente.

Ley N° 4291.- El Sr. Vice-Presidente manifestó que se han recibido las contestaciones al mencionado que el Sr. Brum envió a los diversos Gerentes de Bancos sobre la conveniencia de modificar la Ley N° 4291 y sus reglamentos. La gran mayoría de las respuestas son de parecer de que las disposicio-

nes legales y reglamentarias citadas no deben modificarse; sin embargo, algunos bancos han sugerido ideas interesantes. Por ejemplo, uno estima que respecto a los depósitos a plazo fijo y a plazo indefinido en monedas extranjeras podía dejarse a los bancos la libertad de pagar los intereses que estimen conveniente sobre depósitos a 30 o más días, dentro del margen legal que por ahora es de 5%. Otro Banco ha insinuado la conveniencia de permitir que se paguen intereses sobre depósitos pertenecientes a personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes en el extranjero, con el objeto de atraer esta clase de depósitos del extranjero.

Estima el Sr. Vice-Presidente que siendo estas insinuaciones de importancia muy relativa, la Dirección, de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, que también ha estudiado cuidadosamente las respuestas, han convenido en no modificar por ahora las disposiciones de la ley y reglamento en cuestión.

El Sr. Nation manifiesta que un banco a lo menos ha sugerido también el que se dé cumplimiento al Art. 1º de la ley N° 4291 en la parte que dice que se determinará la proporción que debe existir entre las tasas de intereses que fijen las instituciones bancarias y Caja Nacional de Ahorros y las tasas de descuentos establecidas por el Banco Central.

El Sr. Subsecretario es de parecer que no habiendo la Dirección ni el Consejo estudiado este punto que es nuevo, es preferible permanecer sobre si se modifican o no las disposiciones de la ley y no sobre esta parte, la que por lo demás no reviste importancia sino en el momento de alterar las tasas del Banco Central, estudio que en esa oportunidad podría emprenderse. El Sr. Matte es del mismo parecer.

Dadas estas razones el Consejo acordó autorizar al Sr. Gerente para contestar a los bancos que del estudio hecho sobre la materia el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos estimaban que por el momento era conveniente no modificar ni la ley ni el reglamento a que la enuesta se refiere.

Se levantó la sesión.

(a la vuelta)

Se levantó la sesión.

F. J. Arce Gutiérrez

Salustio Gutiérrez Abraham Morales

José Gutiérrez

H. Sotomayor Manuel Gutiérrez

Augusto Domínguez G. González

A. M. P. A. Simón

J. R. B. S.